

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de mayo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se hizo primera lectura, y pasaron á la comision las siguientes enmiendas al art. 2.º del proyecto sobre concesion de un ferro-carril por Ciudad-Real á Badajoz.

Primera del señor Bueno y otros: «entre las palabras Mérida y Badajoz» se intercalara «ciudad denominada de Barros en su mayor estension.»

Segunda del señor Bueno y otros: «esta linea se prolongará desde Mérida á Sevilla por los puntos mas convenientes, previos los oportunos estudios.»

Tercera del señor Montemar y otros: desde Socuéllamos partirá un ramal que se dirigirá á Ciudad-Real, y desde esta ciudad por el valle del Guadiana, á terminar en Mérida.»

El señor Montemar y otros presentaron el artículo 2.º redactado de manera distinta al de la comision.

Se dió cuenta de otra enmienda del señor Villavicencio y otros para que la linea de Cádiz á Malaga pase por Granada.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictamen de la comision, creando un sub-gobernador para la isla de Menorca.

### ORDEN DEL DIA.

Bases del consejo de Estado.

El señor secretario Bayarri: Las enmiendas presentadas á la base tercera se estienden ahora al voto particular que tomaron en consideracion las córteses.

Leida la enmienda del señor Alfonso y otros, dijo el señor Alfonso que la retiraba.

Abierta la discusion sobre el voto particular.

El Sr. FEIJÓO: Tengo precision de hablar en esta cuestion, aunque no sea mas que para salvar mi voto que figura separado del de algunos de mis amigos políticos.

Considerada esta cuestion por un reformador republicano, la resolveria segun los principios sencillos de su sistema separando del centro directivo, negando al principe la mayor suma posible de autoridad; pero nosotros que somos monárquicos constitucionales debemos ver las cosas de distinta manera.

El gobierno constitucional vive por la fuerza de la ley, y esta tiene que contar con la autoridad que es hija del orden.

La administracion que tiene á su cargo velar sobre todos los intereses sociales, funciona de tres maneras: pensando obrando y corrigiendo; pero en todos esos actos, la administracion es administracion y en ninguno tribunal.

Si queremos que la administracion suprema sea activa, poderosa y fecunda que domine en toda la periferia del Estado, y cuyo pensamiento se estienda á todo el cuerpo social, es preciso que sea española y que no se reduzcan á andaluza, castellana ó gallega.

El Sr. PEÑA: Procuraré probar los inconvenientes que hay en que los tribunales ordinarios decidan de los negocios contencioso-administrativos y que es contrario á toda buena doctrina que sea el gobierno el que decida de semejantes cuestiones, siendo la consecuencia de todo esto la necesidad de que haya un cuerpo destinado á esta clase de asuntos, el cual no puede ser otro que el consejo de Estado.

La mayor parte de los que han hablado en esta discusion han negado la existencia de lo contencioso-administrativo y han dicho que consistia no en el antagonismo de derechos, sino en el antagonismo de intereses. Nosotros creemos lo contrario y he aqui la diferencia entre los que sostenemos el voto particular y los que sostienen el dictamen de la mayoría de la comision.

Si bien nosotros no consignamos una centralizacion fuerte y absoluta, en la administracion somos bastante centralizadores para que el gobierno intervenga en muchisimos asuntos de interés general, pues conocemos que es indispensable que los tribunales que hayen de intervenir en el conocimiento de esos negocios, deben tener una periferia mucho mayor que los tribunales comunes.

El Sr. FIGUERAS: La base propuesta por el señor Rivero tiene para mí un grandísimo defecto. S. S. ya decia el otro dia que el consejo de Estado debe ser oido; y «consejo» nunca puede envolver la idea de juicio. Aqui se ha establecido además que no habrá mas que un tribunal supremo de justicia; y admitido el voto del señor Rivero, habrá dos tribunales supremos.

De conceder audiencia á las partes para enterarse la administracion de los hechos á celebrar un juicio, hay mucha diferencia. En la administracion no se atiende estrictamente á la justicia consultativa, sino á la conveniencia, á la utilidad del pais, á la justicia distributiva.

Estas razones os están diciendo que si queréis organizar un consejo de Estado con atribuciones tales que sea un cuerpo tan poderoso como el señor Rivero quiere, organizareis el cesarismo, y matareis la responsabilidad ministerial.

El Sr. GIL SANZ: Se han hecho argumentos á nuestro voto particular en sentido contrario. Se ha dicho que el voto es opuesto á la Constitucion, se ha dicho tambien que no hay materia contencioso-administrativa; y por último, se ha dicho que existe esta materia, pero que toca al gobierno resolver los negocios á que dé lugar.

Señores, cuando se trató del artículo constitucional y las bases de los tribunales, ¿se trató algo de la jurisdiccion contencioso-administrativa? No. Si las formas con que se deciden estos negocios, no son mas que formas, como dice el señor Figuerola, yo diré que mas garantía de acierto son un burla: yo no sé señores para qué hay abogados y audiencia si despues no ha de haber juicio. Donde quiera que haya un juicio es necesario que haya un tribunal. ¿No es mas chocante conferir al poder ejecutivo funciones judiciales? Eso si que es contrario á la Constitucion.

Organizado el consejo de Estado como proponemos, decia el señor Figuerola, se va á introducir el cesarismo. Yo no sé como comprende S. S. esta idea; el consejo de Estado con jurisdiccion ó sin ella no puede ser nunca temible al gobierno, porque solo son temibles los cuerpos que tienen iniciativa.

Se ha impugnado nuestro dictamen por el punto que se refiere á las competencias. Las competencias son solamente las administrativas, y en esto no puede haber peligro, porque le habria cuando no hubiese recurso contra esos fallos. Queda el recurso á la asamblea en pleno del mismo consejo de Estado, queda el recurso al tribunal de casacion y tambien al mismo Consejo de ministros.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué puesto á votacion el voto particular de los señores Rivero y Gil Sanz, y desechado por 117 votos contra 97.

Se leyeron y mandaron pasar á la comision diferentes enmiendas á las bases del consejo de Estado.

Fueron aprobadas por estar conforme con lo aprobado algunas leyes discutidas últimamente.

La enmienda que el señor Alfonso y otros habian presentado al voto particular de los señores Rivero y Gil Sanz, y que despues tuvo por conveniente retirar, la reprodujo á la base tercera del dictamen de la mayoría de la comision.

Decia así la enmienda: «Corresponde tambien al consejo, en union con el tribunal supremo de Justicia y en la forma que determinen las leyes, la resolucion de las competencias entre el poder ejecutivo y el poder judicial. Conocerá igualmente en último grado de los negocios administrativos que tengan carácter contencioso.»

Apoyada por el señor Alfonso, á quien contestó, como de la comision, el señor Moyano, se preguntó si se tomaba en consideracion la enmienda y se acordó que no.

Suspendida esta discusion, el señor presidente señaló para la orden del dia de pasado mañana, la continuacion de los asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

## Crónica de Madrid.

La situacion camina penosamente hácia el abismo del descrédito arrastrada por sus faltas y delitos. Asi se espresan un dia y otro dia los adversarios del partido pro-

gresista.

Contra ese fatídico rumor que en confuso torbellino reproducen los enemigos de lo existente; contra esas protestas arrancadas al dolor por una realidad consoladora; contra ese incesante clamoreo, mitacion servil de la agitacion de otra época, se alza elocuente la marcha majestuosa y tranquila de los negocios públicos.

El trono, rodeado de robustos defensores encanecidos en los combates, no echa menos el humo de las lisonjas que ocultan siempre á los reyes las inquietas ambiciones de los palaciegos, porque descubre en el ademán respetuoso y en las palabras sinceras de sus consejeros responsables, la hidalguía de los dechos castellanos y el valor de los descendientes de Cortés y Gonzalo de Córdoba. Nunca como ahora, la reina de Castilla pudo decir con mas exactitud que su trono está sostenido por el amor de los pueblos y rodeado por los leales.

Las Córtes, espresion fiel del voto público continúan la obra constitutiva, sin que la mas ligera presion del poder ó las amenazas de los sediciosos, alteren la calma de las deliberaciones: las empresas de crédito y obras públicas reciben vigoroso impulso en las claras fuentes de la discusion y todos los asuntos sufren el exámen de los representantes del pueblo. Nunca como ahora, el pueblo español ha tenido el derecho de afirmar que la representacion nacional funcion libremente, imprimiendo á las leyes el carácter de la legitimidad que las hace aceptables.

El gobierno, compuesto de personas de acrisolada moralidad y ardiente patriotismo, prepara las leyes que han de ser el complemento de la Constitucion del Estado, dispensa franca y leal acogida á los proyectos beneficiosos, vela incansable por la conservacion del orden y repara, tanto como le es dable, las injusticias de pasadas administraciones. Nunca como ahora, fue licito afirmar que la moralidad, la rectitud y la justicia, estienden su benéfica influencia por las regiones del poder.

Las diputaciones provinciales y ayuntamientos, libres de la esclavitud centralizadora que enervaba su accion, dan impulso á las obras públicas, enseñan el respeto que es debido á las leyes y aleccionadas por los ejemplos de un pasado doloroso, cooperan eficazmente á calmar las pasiones, hacen efectivos los impuestos y mantienen la tranquilidad pública. Nunca como ahora, las corporaciones populares dotadas de vida propia, han dado mas pruebas de sensatez, obediencia á las leyes y confianza en las Córtes y en el gobierno.

La Milicia Nacional, modelo de subordinacion conociendo la elevada importancia de la institucion, segunda los esfuerzos del gobierno, rechaza las sugerencias interesadas de los traficantes políticos y, estrechando los lazos que la unen al ejército hijo del pueblo, acude con él á la defensa de las instituciones que los reaccionarios y falsos patriotas pretenden derribar para encumbrarse. Nunca como ahora, ha ganado la Milicia nacional tantos laureles sin combatir, porque está demostrando que es firmísimo escudo de la libertad y del trono, y garantia eficaz y segura del orden.

A donde quiera que se vuelven nuestras miradas, la paz, la tranquilidad y el orden, aparecen como el sintoma consolador que viene á disipar las densas nubes

condensadas en el cielo de la Península, por el matético influjo de la anarquía que habia invadido las regiones oficiales en los últimos años. Por todas partes el capital libre de las inicuas trabas del monopolio, fomenta las empresas útiles y promete un porvenir risueño abundante en riquezas y productos.

Sin embargo, nunca como ahora se ha disfrutado de mas amplia libertad en la tribuna, en la imprenta y en la familia; nunca como ahora se ha abusado mas de las palabras para escitar las pasiones del fanatismo político y religioso; nunca como ahora hombres de encontradas opiniones se prestaron ciegos á mantener viva la alarma y promover conflictos. Nunca como ahora, la situacion angustiosa de nuestro esquilado Tesoro, las privaciones consiguientes á la escasez de las subsistencias y los pavorosos estragos de una epidemia mortífera, dieran causas y pretestos á la maldad para lanzarse en la escabrosa senda de la rebeldia.

A pesar de todo, el orden turbado momentáneamente en algunas poblaciones durante el año aciago de 1855, se consolidó en todas las provincias de la monarquía al abrigo de instituciones liberales; la confianza renace al anuncio de las empresas útiles que son el mas seguro remedio de tantos quebrantos, y el crédito renaciendo como el Fénix de las cenizas de la bancarrota preparada por la ignorancia de los gobiernos anteriores, ensancha el círculo de las operaciones lucrativas, dentro de los límites señalados por la buena fé.

Los falsos rumores de los enemigos de la situacion, las protestas de los mentidos apóstoles de la libertad y el clamoreo de las malas pasiones, vienen á estrellarse contra la realidad de los hechos, que á despecho de la mentira constituyen lo existente. La verdad, disipando las sombras del cuadro pintado por el egoismo, ilumina con sus resplandores el horizonte de esta nacion, digna por tantos títulos de la libertad que disfruta.

No somos tan obcecados que neguemos la existencia de cierto malestar que el mas iluso reconoce. Pero nosotros preguntaremos á todos los hombres de recta intencion y á nuestros amigos: ¿Cuándo ha dejado de sentirse ese malestar desde los primeros años de este siglo? ¿Es comparable lo que hoy pasa con lo que todos hemos probado desde 1851? En medio de la amplísima libertad que se disfruta, y á pesar de las continuas excitaciones que se dirige al pueblo por los embozados enemigos de sus derechos; ¿hay época alguna en que la confianza fuese mas ilimitada? ¿No se desvanecen aun las acusaciones, los pretestos y los rumores como se evaporan las nubes á la aparicion del sol? La desamortizacion condenada en un principio por los autores y cómplices del concordato, entra en el terreno de los hechos con aplauso de los propietarios y los colonos, sin que la mano del Dios vengador lance los rayos de la guerra contra los profanadores de su heredad. Los cambios políticos censurados duramente por los descreídos que solo prestan culto al becerro de oro y al sistema de la injusticia, se plantea sin perturbacion ni desconcerto, supliendo el buen juicio del pais y la actividad del gobierno las medidas legislativas que se retardan. La situacion del Tesoro que amenazaban ruina, segun los alarmistas, comienza á despejarse y cubiertas con religiosidad es-



erupulosa las atenciones corrientes, lo serán las venideras con el semestre de la Deuda sin recurrir á operaciones gravosas.

Para hacer mas ridicula la oposicion de ciertas gentes, el ilustre duque de la Victoria vuelve de Castilla y Aragon sin mas escolta que los aplausos de un pueblo que respeta el trono de doña Isabel II y las demostraciones de afecto y cariño que tributan los corazones honrados primer soldado de la monarquia y de la libertad. Por todas partes, los que sueñan trastornos y conflictos, se encuentran con el amargo desengaño del orden y de la confianza.

¿Abandonarán, en vista de los hechos, la conducta que vienen siguiendo desde enero de 1855? El conocimiento que hemos adquirido de sus aspiraciones, nos dá la medida de su conducta.

No dirán nunca, ambicionan el mando que no han sabido conservar, obrando dentro de sus propias leyes; pero trabajen por llegar á él, por la division del partido liberal y las pasiones de las gentes sencillas.

No confesarán que quieren Cortes independientes á cuya iniciativa se deban las leyes que han de regir el país, obligando igualmente al gobierno que á los ciudadanos; pero sembrarán la duda sobre sus actos, ridicularizarán los debates y anunciarán males sin cuento de la aplicacion práctica, para desprestigiar el gobierno representativo que no se aviene con las dictaduras.

No podrán nunca el desarme de la Milicia Nacional, antes bien acusarán al que lo practique cuando la conservacion del orden imponga ese sacrificio en alguna localidad; pero tendrán gran cuidado en atribuirle todos los desórdenes y la responsabilidad de todos los crímenes para hacerla odiosa y poder aniquilarla en el día del triunfo.

No atribuirán al partido progresista vicios que no conoce, ni intenciones que no abriga; pero se mostrarán muy hábiles para inventar responsabilidades, encadenando todos los sucesos con la política, como medio de poner en duda lo presente y preparar la rehabilitacion de lo pasado.

Nosotros vigilaremos sus maniobras para presentarlas al desnudo. Realistas y rojos serán objeto de nuestras investigaciones; aquellos porque aspiran á encerrarnos en la dictadura de 1851, y estos porque desorientados invocan el cesarismo como término de sus elucubraciones insensatas.

Pero todos nuestros esfuerzos serán infructuosos, si el partido liberal, tranquilo sobre el porvenir, no contribuye á desbaratar los proyectos de los reaccionarios, permaneciendo unido y compacto hasta consolidar una situacion de verdadera libertad y progreso prudente. *L'union fait la force.* (Nacion.)

## CRÓNICA ESTRANGERA.

De la Independencia belga tomamos las siguientes correspondencias:

«Turin, 11 de mayo.

Aunque contrariado por el mal tiempo, el octavo aniversario de la promulgacion de la Constitucion ha sido admirable. El rey ha sido saludado por vivas aclamaciones; las tropas procedentes de Crimea han sido objeto de una ovacion pralongada y entusiasta. La emocion ha sido general. Los generales Durando, Fanti, Cialdini, que mandan las dichas tropas, han sido saludados á su paso con atronadores aplausos. Los que han asistido á este magnífico espectáculo conservarán un eterno recuerdo de él.

Hay en esta ciudad una asfluencia extraordinaria de gente, no solo de las provincias del reino sino tambien de Milan, Florencia, Venecia, Liorna, de la Romagna y de Roma. Las fondas y posadas están materialmente llenas de forasteros.

Todo ha pasado entre el mayor orden, y eso que el gobierno no habia tomado ninguna precaucion. Los piamonteses han demostra-

do que conocen que el mejor medio de festejar la libertad es hacerlo con orden. La guardia nacional se ha presentado brillante y numerosa, y al desfilar ha cedido el puesto de honor á los regimientos que acaban de llegar de Crimea.

Fronteras de Romagna 10 de mayo.

Los debates del 6 y del 7 en las cámaras piamontesas sobre la cuestion italiana han producido en las Legaciones una viva agitacion. Apesar de la policia austro-papal han penetrado en el país muchos periódicos de Turin que se han esparcido por todas partes.

En todas las ciudades se están firmando clandestinamente felicitaciones al conde de Cavour por haber sostenido la causa italiana en el congreso de Paris y por haber en union con el conde Villamarina redactado la nota del 16 de abril en términos dignos y enérgicos por lo que respecta al Austria. La Francia y el Austria están ya dando pasos para secularizar el gobierno de Roma. Pio IX se muestra bastante favorable, pero no quiere precipitar las cosas.

Se espera que Antonelli sea reemplazado por el cardenal Viate Preta. El papa se ocupa en estos momentos de los regalos que va á enviar á la emperatriz Eugenia con el cardenal Patrizzi que va á ser padrino en nombre de Pio IX en el bautizo del príncipe imperial.

—El emperador de Rusia ha dado el manifiesto que trascribimos á continuacion:

«Nos Alejandro II, por la gracia de Dios, emperador y autócrata de todas las Rusias, rey de Polonia, etc., etc.

Hacemos saber á todos nuestros fieles súbditos:

Al suceder á nuestros antecesores en el trono de todas las Rusias, y en los que son inseparables de este, los del reino de Polonia y del gran ducado de Finlandia, en medio de pruebas graves para nos y para nuestra patria, resolvimos en nuestro corazon no proceder á nuestra coronacion hasta tanto que se hubiese apaciguado la tormenta del combate, que bramaba en las fronteras del imperio, hasta tanto que hubiese cesado de correr la sangre de nuestros cristianos y valerosos guerreros que se han distinguido con extraordinarios rasgos de valor y de abnegacion. Hoy que una paz venturosa ha restituido á Rusia su antigua tranquilidad, siguiendo el ejemplo de los piadosos soberanos antecesores nuestros, hemos resuelto ceñir solemnemente la corona y recibir la uncion instituida, asociando á este acto sagrado á nuestra querida esposa S. M. la emperatriz Maria Alejandrina.

Al anunciar que tal es nuestra resolucion, la cual, con la ayuda de Dios, se realizará en el mes de agosto en la ciudad de Moscow, primera residencia, llamamos á todos nuestros fieles súbditos á que unan sus sinceras oraciones con nuestros fervientes votos para que Dios derrame su gracia sobre nos y sobre nuestro imperio.

Que el Todopoderoso nos ayude á cumplir el voto que vamos á hacer ante el mundo, al tomar la corona de los czares, de no vivir sino para la felicidad de los pueblos sometidos á nuestro cetro, y que dirija hácia ese fin, por medio de la gracia vivificadora del Espíritu Santo, todos nuestros pensamientos, todas nuestras acciones.

Dada en San Petersburgo á 29 de abril del año de Cristo de 1856, y de nuestro reinado el segundo.—Firmado, Alejandro.»

## VARIEDADES.

### CRIA CABALLAR.

#### INFORME

del visitador general segundo del ramo don Jorge Auñon, sobre el estado del depósito y dehesa potrill de Zaragoza.

Escmo. Sr.:

En cumplimiento de la comunicacion que el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura se sirvió dirigirme en 14 del mes de diciembre último, para que por

indisposicion de mi digno compañero el señor D. Carlos Aymerich, visitase el depósito de caballos padres y dehesa potrill del Estado, que se halla establecido en Zaragoza, pasé á dicha ciudad, y acompañado del veterinario D. Manuel de Casas y D. Genaro Linares, visité con la mayor detencion los terrenos y edificios de sus dependencias, cuya descripcion exacta voy á tener el honor de elevar al superior conocimiento de V. E.

#### DEHESAS POTRILES.

Los terrenos dedicados á estas dehesas comprenden desde el Bocal del Canal hasta el Burgo. En esta direccion tienen los cajeros de derecha á izquierda; bajando del dicho canal se halla el de la derecha que no se puede pastar por el peligro á que están espuestos los potros de caer al agua, por cuya causa se arrienda por el establecimiento, invirtiéndose este producto en los gastos de la dehesa. El cajero de la izquierda es de mas anchura, pero nose saca el provecho que se debiera de sus pastos, por hallarse sus yerbas muy rozadas con el continuo paso de las caballerías que tiran de los barcos, y de otras que tambien prestan servicios á la navegacion del canal: Sin embargo, sirve para el paso de potros de un soto á otro.

#### SOTO DE BERDEL.

Está situado á once leguas de Zaragoza por el camino real, limitado por el rio Ebro en su mayor estension, y en otra parte por el canal de Tauste y tierras de labor de Cabanillas. Este soto, aunque está reunido, consta de dos partes: la una mas elevada, que llaman dique, porque sirve de defensa del soto contra las avenidas del Ebro. Tiene sobre media legua de longitud, cuatro varas de superficie, y de siete á ocho de declive por cada lado. En este punto es donde la yerba es mas fina y de mas sustancia, pues careciendo de arbolado percibe mejor los rayos del sol: no asi en las inmediaciones ó esplanadas, que plantadas de muchos arboles y llenas de malezas, producen una vegetacion débil é insustancial. Estas esplanadas tienen igual longitud que el dique, y sobre 60 pies de anchura.

Lo restante del soto tendrá sobre 150 cahizadas de tierra: está en su mayor parte cubierto de arbolado y malezas, que hacen desmerecer la cantidad y calidad de la yerba. Los rasos en este mismo terreno, que comprenden como unas 20 cahizadas, han sido regados en otro tiempo, y pueden volverse á regar, para hacer muy buenos prados artificiales.

El edificio llamado la paridera ó potreriza, que se halla dentro de la dehesa, puede albergar sobre 100 potros con sus correspondientes cuadras para enfermeria: tiene encima gran pajar cubierto, cuarto para los ganaderos y gran corral. A doscientos pasos del edificio está el abrevadero, que es el Ebro, donde beben y se bañan.

Desde este punto salen los potros á buscar el soto llamado Jalon, que dista de Zaragoza cuatro leguas; pernoctan en el edificio llamado Fonda del Bocal, en cuyas cuadras y magnífico corral caben sobre 90 potros, teniendo aquellas sus correspondientes pajares cubiertos. Siguen estos pastando por el cajero, y pernoctan en la casa de Cortes, que aunque carece de amplitud, la suplen con una casa particular del pueblo del mismo nombre, el cual dista de la dicha casa un cuarto de legua. Desde aquí, sin interrumpir sus pastos, pasan por el cajero á pernoctar en el pueblo de Gallur, en la posada del Canal, cuyas cuadras no ocupa el establecimiento mas que para albergar unos 80 potros. Siguen estos desde aquí por el mismo cajero á la casa llamada Canaleta, propiedad del mismo Canal. Esta tiene un magnífico corral, pero sus caballerizas están destruidas; y por último, desde este punto, y sin dejar el cajero, se llega al soto de Jalon, del que me voy á ocupar.

#### SOTO DE JALON.

Tiene sobre 100 cahizadas de tierra, pero es mejor y mas abundante en sus yerbas que el de Berbel, por tener el arbolado en mas justa proporcion, de manera que no se opone á que el pasto reciba el

influjo del sol. Su vejetacion es abundante y robusta; y al rio Jalon, que baña sus orillas, es debida la finura de sus yerbas. Está reguardado del viento pertinaz del Norte por las obras del canal llamadas Grietas. Tiene una cuadra para acoger 80 potros, y en ella tres divisiones para los de distinta edad; buenos pajares, aunque de poca estension.

Contiene el soto un prado artificial de alfalfa, de ocho cahizadas de tierra sembradas en su mitad, y puede sembrarse todo, siendo su producto hasta aquí suficiente para la dotacion de los potros que ha habido durante el invierno, que es la época destinada á estar en este soto, pues en el de Berbel solo pueden pastar en la primavera y verano, y aun para esta época seria de grande utilidad el que hubiera un prado artificial.

Cuando los potros vienen de Zaragoza, continúan desde Jalon por el cajero del Canal á pernoctar en la casa de San Pascual, llamada Bodega del Rey, que tiene buen corral con cubierta, y pesebrera capaz para 150 plazas. Desde este punto continúan los potros por el Cajero á Casa Blanca, media legua de la capital, donde el corral, cuadra y pajares no admiten mejoras.

Los potros no pasan ya desde aquí á Torrero, y á la casa de paradas próxima al Burgo, por los malos pasos que hay; razon por la cual se arrienda este terreno para atender tambien á los gastos de la dehesa.

#### PRADOS DE PINSEQUE.

Contiguos al edificio del mismo nombre, fueron concedidos á la dehesa potrill en su creacion por Real órden de 4 de junio de 1849; pero el Gobierno no ha entrado en posesion de ellos por haber litiado pendiente. Debo inclinar el ánimo de V. E. para que se active la toma de posesion, pues estos terrenos darian inmensos beneficios á la dehesa por su abundante vejetacion. Cuando la creacion de la referida dehesa, debió tambien agregarse el campo ó tierra blanca situada entre la presa del Ebro, canal y edificio del Bocal; ademas el término llamado Castellar, y otro campo nombrado la Pieza cuadrada; de tierra de labor nombre que lleva por hallarse entre otros terrenos de propiedad particular. Mas no se ha utilizado de ella el establecimiento, por no haber cumplido su contrato hasta el año 1853; estándose ya en el caso de poseerlos, creo serán lo suficientes para poner los prados artificiales que se quieran, y con estas agregaciones puedan criarse indudablemente hasta 150 potros. Las yerbas que producen estas dehesas son principalmente la grama, trébel, cerrillo, mielga, achicorias y silva, todas de buen alimento.

#### POTROS.

Ascienden al número de 30 los que se encuentran acogidos en esta dehesa: se hallan en buen estado.

El establecimiento de remonta ha comprado 27 potros de los criados en la dehesa del Estado en este año. Sus precios, segun noticias del oficial encargado, han sido los siguientes: potros de año y medio, desde 1,500 á 1,700 reales; los de dos años, desde 1,800 hasta 2,100, y de tres hasta 2,100. Estos últimos, son por lo comun de menos valor, por estar los mas trabajados en las faenas de labor.

He visto un potrillo en el establecimiento de remonta, que de un año tuvo siete cuartos y cinco dedos de alzada. Muchos de los potros que existen en uno y otro establecimiento, proceden de los caballos del Estado.

Este es, Escmo. Sr., el verdadero estado de las dehesas y sus edificios, y de los potros, pasando desde luego á ocuparme del depósito de

#### CABALLOS PADRES.

El edificio en que estos se hallan colocados en Zaragoza, es una parte del convento del Carmen, llamado el Bolegio. El restante lo posee el Parque de Artileria. La cuadra tiene 16 plazas, y hay sitio donde pueden aumentar hasta 14. Las demas dependencias están en buen estado, excepto la cuadra de espera para las yeguas, pues hay veces que se aglomeran



en términos que quedan muchas en la ca-  
 lle. Este local se puede aumentar toman-  
 do algun terreno del contiguo que posee  
 el Parque de Artilleria, que es un corra-  
 llo lleno de escombros que para nada lo  
 utilizan. Seria tambien muy conducente  
 revocar la fechada de este edificio, que  
 al fin es un establecimiento del Estado, y  
 que ademas hermosearia el ornato público.  
 Los caballos son 10, y se hallan en buen  
 estado, excepto el llamado *Mantequero*,  
 que es inútil para el servicio á que está  
 destinado, pues segun certificado del ve-  
 terinario D. Manuel de Casas padece de  
 asma nerviosa, debiéndose por lo tanto  
 reemplazar con otro. Por si V. E. dispo-  
 ne su enagenacion, resolvi que se aprecie-  
 se, habiéndose tasado por el referido ve-  
 terinario en la cantidad de 1,000 rs.  
 El digno delegado del Gobierno, el  
 Excmo. Sr. conde de Sobradiel, nada omi-  
 te de cuanto cree beneficioso al estable-  
 cimiento, llegando su celo y desprendi-  
 miento á tal punto, que he visto estar ha-  
 ciendo un baño dentro del edificio, don-  
 de podrán bañarse tres caballos á la vez,  
 que segun me ha informado Don Genaro  
 Linares, no bajará su costo de mil duros,  
 y hasta ahora todo ha sido por su cuenta.  
 La adquisicion que á favor del estable-  
 cimiento hizo el dicho Excmo. Sr. conde  
 de Sobradiel, de dos caballos para semen-  
 tales, prueban su celo é inteligencia. El  
 uno de ellos llamado *Restless* con seis años,  
 ocho cuartas y tres dedos y medio, es muy  
 bueno; y el nombrado *Holiballi* con seis  
 años, ocho cuartas y cinco dedos y me-  
 dio, es superior.  
 Creo de mi deber. Excmo. Sr., puesto  
 que en mi visita he reconocido todos los  
 puntos de que he hecho mencion en es-  
 ta comunicacion, manifestar á V. E. las  
 mejoras que pueden plantearse con seguri-  
 dad de buen éxito, segun mi escaso en-  
 tender, tanto en la dehesa potrill como en  
 el depósito.

**MEJORAS.**  
 Seria en extremo ventajoso que en el  
 sitio de Berhel se hiciera una limpia de  
 malezas, como zarzas y carrizos las cuales  
 se enredan á los árboles nacientes, y ade-  
 mar de entorpecerlos en su nutricion, im-  
 piden el pasto, pues que cubren enteramente  
 la yerba que ha de utilizar el gana-  
 do: asi es que la mayor parte del soto, obs-  
 truido por estos matorrales, no presta en-  
 tradada á los potros.  
 No sé en qué razones fundan algunos su  
 opinion para tratar de convencer que estos  
 abrojos son útiles al arbolado. Yo creo por  
 lo contrario, que son perjudiciales por dos  
 razones: la primera porque el jugo que las  
 zarzas, carrizos y demas malezas, absor-  
 ben de la tierra, los aprovecharia el árbol,  
 y cobraria mas sangre y robustez; y la  
 segunda porque el árbol necesita guiarse,  
 lo que es lo mismo, limpiarle de las ra-  
 mas inútiles para que el tronco cobre vi-  
 gor, y esta operacion no puede practi-  
 carse en un terreno esteramente obstrui-  
 do. Resulta por lo tanto, á mi ver, neces-  
 sario desmontar estos terrenos, con lo que  
 se conseguiria el doble beneficio de favo-  
 recer el arbolado, y al ganado, que se  
 aprovecharia de las yerbas ocultas hoy ba-  
 ñadas en las malezas. La realiacion de estas me-  
 joras no trae gasto alguno, Excmo. Sr.  
 al Gobierno de S. M. La venta de estas  
 feñas, que se consumen especialmente en  
 los hornos de los tejares, producirian lo  
 bastante para compensar los gastos de des-  
 monte. He visto la dehesa que tiene el es-  
 tablecimiento de remonta en el sitio de la  
 Cartuja: es menos terreno que la de Berbel,  
 del Estado, y antes de ahora se hallaba con  
 iguales malezas, y su dueño, á quien creo  
 muy interesado que nadie en los beneficios  
 de su finca, ha permitido esta limpia, con-  
 siguiendo con ella tener albergados hasta  
 112 potros.  
 Opinan otros tambien que los potros  
 perjudican al arbolado; y en la esperien-  
 cia que como labrador he adquirido, no  
 he visto jamas comprobada esta opinion por  
 los sucesos. El único ganado que le hace  
 daño es el rumiante como la cabra, el buey  
 etc. los cuales pastan indistintamente por  
 alto ó por el suelo; mas el potro que sa-  
 borea la abundante yerba, cuya frescu-

ra le reanima, no acudirá seguramente  
 á la hoja del árbol, sino cuando care-  
 ce de pasto en el suelo, y en este caso se  
 alimenta de la hoja de la encina, y de nin-  
 gun modo del álamo, chopo y demas ár-  
 boles que existen en estos sotos.  
 El soto de Jalen tiene tambien sitios en  
 tal estado como el de Berbel; de modo  
 que haciendo estas mejoras, no puedo  
 calcular los potros que podrian criarse.  
 La remonta del ejército acoje en su  
 dehesa los potros de los particulares, lle-  
 vando á los dueños 16 reales mensuales  
 por cada uno; el establecimiento de la  
 cria caballar los recibe igualmente en sus  
 dehesas por 20 reales mensuales cada po-  
 tro. Esta diferencia de precios hará dis-  
 minuir el ingreso de los potros en las de-  
 hesas del Estado y los aumentará en las  
 de la remonta: lo cual no es convenien-  
 te, y por lo tanto debo proponer á la ilus-  
 tracion de V. E. dicte sus órdenes para  
 que se baje la entrada de los potros en  
 los sotos de la Nacion á menos precio que  
 los están recibiendo los de la remonta.  
 Respecto al depósito, segun los datos  
 que arrojan los estados, resulta, que des-  
 de la creacion del establecimiento se han  
 beneficiado por los caballos del depósito  
 1176 yeguas, además 71 por la jaca *Re-  
 celo*, y que quedan por cubrirse, segun  
 cálculo aproximado, anualmente por falta  
 de caballos sobre 40 en la seccion de So-  
 bradiel y 70 en el depósito de Zaragoza;  
 por lo tanto, creo de mi deber inclinarme  
 el ánimo de V. E. para el aumento de 5  
 sementales, toda vez que se dé de baja  
 al caballo *Mantequero*.  
 Muy útil seria, Excmo. Sr., cubrir el  
 picadero que hoy tienen los caballos padres,  
 no solo porque les servirá de sitio de pa-  
 seo en la estacion rigorosa del invierno,  
 cuyo ejercicio les seria tan provechoso,  
 sino porque este local podria destinarse  
 para el acto de la cubricion en la época  
 oportuna.  
 V. E. en su alta ilustracion podrá es-  
 timar en lo que considero el valor de es-  
 tas observaciones, sobre las que tengo el  
 honor de llamar su superior atencion, lle-  
 vado del deseo de que alcance la prosperi-  
 dad de que es susceptible, la cria ca-  
 ballar del Estado.  
 Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 2 de enero de 1854. Excmo. Sr.  
 —Jorge Auñen.

**PALMA.**

«Si: creemos que esa imparcialidad y  
 esa abnegacion de que nos habla EL GE-  
 NIO debe poseerlas el periodista en grado  
 extremo, pero creemos tambien que no  
 debe contentarse con hacerlas brillar tan  
 solo en las revistas: creenlos que deben de-  
 jarse ver en cualquier clase de escritos.»  
 Asi se espresa *El Diario* en su número del  
 sábado contestando al artículo en que es-  
 poníamos nuestras ideas acerca de las *Re-  
 vistas de la prensa*. Agradecemos los tér-  
 minos explicitos de su respuesta, porque  
 da á entender que en la práctica procura-  
 rá atenerse á los mismos conforme lo es-  
 peramos y deseamos.  
 «¿O se limita EL GENIO á exigir aque-  
 llas condiciones solamente en los extrac-  
 tos, porque son precisamente trabajos  
 que él no acostumbra publicar?» Hé ahí  
 una pregunta y un alfilerazo. Este se lo  
 perdonamos en gracia de lo inofensivo que  
 es: pero aquella merece una contestacion  
 casi escusada, porque desde luego podia  
 supoverla. No, amable *Diario*: deseamos  
 que la abnegacion y la imparcialidad res-  
 salten donde quiera; apeteccemos que la  
 pluma del periodista no se moje nunca mas  
 que en la tinta de la verdad, á fin de que  
 solo brillen los sentimientos elevados y  
 generosos. Desgraciadamente es esto un  
 bello ideal, *homo sum*..... El periodis-  
 ta es hombre de partido, es persona cuyos

intereses se hallan enlazados de un modo  
 íntimo con tales ó cuales opiniones, y en  
 verdad seria un fenómeno sorprendente,  
 casi diriamos un milagro, dar con un hom-  
 bre que haciéndose superior á su propia  
 naturaleza, diese á Dios lo que es de Dios  
 y al César lo que es del César. No hay que  
 pedir imposibles: el progresista y el mode-  
 rado, el republicano y el absolutista no  
 pueden ver ciertas cuestiones bajo un  
 mismo prisma: la abnegacion no se ha he-  
 cho para uso diario, ni la imparcialidad es  
 tampoco muy frecuente donde reinan in-  
 tereses encontrados. Asi, pues, compren-  
 demos una falta acaso insuperable de im-  
 parcialidad en muchas cuestiones, y por lo  
 mismo no somos en ellas exigentes; pero  
 cuando se trata de resumir las ideas ver-  
 tidas en un libro, en un folleto ó en un  
 periódico, nos creemos en el caso de poder  
 exigir un resumen fiel bajo todos concep-  
 tos. Nos parece que *El Diario* profesará  
 nuestras propias ideas, y que convendrá  
 con nosotros en que no tiene disculpa el  
 escritor que dá un espíritu de la prensa  
 inexacto, al paso que es acreedor á mas  
 indulgencia el que redacta un artículo ó  
 el que aprecia un hecho ó un acto cual-  
 quiera, acomodándose mas ó menos rigu-  
 rosamente á las leyes de la justicia. Cree-  
 mos que nuestra contestacion es categóri-  
 ca: imparcialidad absoluta en las revistas  
 de la prensa; imparcialidad absoluta tam-  
 bien en las demas secciones de periódico:  
 en las primeras somos inexorables: en las  
 segundas creemos que, atendida la natu-  
 raleza humana, no podemos ser tan rí-  
 gidos.  
 Y continua *El Diario*: «¿Porqué nos  
 pregunta *El Genio* si participamos noso-  
 tros de sus ideas? ¿querrá decirnos con  
 eso que nos háyamos separado alguna vez  
 de ellas en nuestra acostumbrada revista  
 de periódicos.» Cabal: y la contestacion  
 la tiene en estas palabras de su mismo ar-  
 tículo!... y abandonar de los otros los so-  
 fismas con que á nuestro juicio contesta-  
 ban.» Vea *El Diario* como él mismo se  
 responde, pues confiesa que ha prescindido  
 de los sofismas: ¿con qué derecho los  
 omitió? con ninguno. Como autor de una  
 revista debia presentarlos con toda fide-  
 lidad: y como crítico podia combatirlos,  
 pero nunca suprimirlos. Por otra parte,  
 ¿quién le asegura que lo que el califique  
 de sofisma, otro lo juzgue argumento muy  
 sólido? ¿Se considera como árbitro inape-  
 lable? Si estas razones no dejan convenci-  
 do á nuestro colega, nos tomaremos la mo-  
 lestia de hacer un análisis de dos ó tres ar-  
 tículos nuestros, y de compararlos ense-  
 guida con el extracto que de los mismos  
 dió él, y entonces se verá si tenemos ó  
 no razon para quejarnos.  
 «Si es así permitanos le digamos que  
 está padeciendo un error.» Nuestro cole-  
 ga nos dispensará, mas por esta vez no  
 podemos concederle el permiso que con  
 tanta cortesania nos pide. Mas condescen-  
 dientes seremos con el epíteto de *enojosa*  
 que dá á la polémica que estamos soste-  
 niendo con *El Bulear*. Tiene razon: no ya  
 enojosa sino fastidiosa podia llamarla,  
 pero no es nuestra la culpa. Cuando *El  
 Bulear* vino á atacarnos le dejamos que  
 descubriera todos sus fuegos; pero cuando  
 nosotros hemos devuelto ataque por ata-  
 que, ¿ha seguido él nuestra conducta?  
 Para consuelo de *El Diario* debemos  
 decirle que si nos dirigimos á él especial-  
 mente fué porque estaba descansado. Si  
 no hubieramos visto tan atareado á *El Ba-  
 lear* con sus operaciones aritméticas, y si  
 no hubiesemos notado cuan penosa era  
 su respiracion y cuan agotadas estaban sus

fuerzas, le hubieramos hecho tambien par-  
 tícipe de nuestra indirecta, por cuanto sus  
 evoluciones *revisoras* (perdon, caballeros)  
 son todavia mas notables que las de *El  
 Diario*.

**CRONICA RELIGIOSA.**  
 Santo del dia de mañana.  
 SAN JUSTO, CONFESOR.  
 AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.  
 Sale el sol á las ... 4 hs. 39 ms.  
 Pónese... á las ... 7 » 21 »  
 Hora en que debe señalar el reloj al medio día  
 verdadero  
 Las 11 hs. 56 ms. 49 s.

**AVISOS OFICIALES.**  
**CAPITANIA GENERAL**  
 DE LAS ISLAS BALEARES.  
 E. M.—Seccion 1.<sup>a</sup>  
 Orden general del 22 de mayo de 1856,  
 en Palma.  
 El Excmo. Sr. subsecretario del ministerio  
 de la Guerra en 26 del mes próximo pasado  
 dice al Excmo. Sr. Capitán general de estas  
 islas lo siguiente:  
 Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra  
 dice hoy al capitán general de Puerto-Rico  
 lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina  
 (q. D. g.) de la carta de V. E. de 3 de di-  
 ciembre último, número 221 y de la instan-  
 cia que con ella cursó á este ministerio, pro-  
 movida por Fructos Pereira y Juliá Sargen-  
 to 1.º del regimiento infanteria de Madrid,  
 número 3 del ejército de esa Isla, en solici-  
 tud de que se le conceda la perpetuacion en el  
 servicio, con opcion al premio pecuniario que  
 señala el art. 42 del Real decreto de 2 de ju-  
 lio de 1851. Enterada S. M.: considerando  
 que la perpetuacion y el reenganche producen  
 los mismos efectos en el ejército de Cuba y  
 Puerto Rico que en el de la Península; que  
 reemplazándose en gran parte con individuos  
 que proceden de este las bajas que en aquél  
 ocurren, lejos de ser contraria al bien del  
 servicio y á los intereses del Estado, la con-  
 tinuacion en el mismo ejército de los indivi-  
 duos cumplidos ó próximos á cumplir el tiem-  
 po de su primitivo ú anterior empeño, pro-  
 porciona al primero la ventaja de conservar  
 hombres aclimatados y al segundo la econo-  
 mia del importe de las conducciones y de los  
 gastos que causarian en los depósitos de ban-  
 dera y embarque establecidos en la península  
 los soldados que, por dicha razon deban en-  
 viarse de menos á Ultramar: visto lo opinado  
 por la junta consultiva de Guerra, en acor-  
 dada de 28 de marzo próximo pasado, y con-  
 forme con su dictámen se ha servido S. M.  
 conceder al esprssado sargento 1.º la perpetu-  
 acion en los términos en que la solicita siem-  
 pre que le falte menos de seis meses para es-  
 tinguir el plazo de su corriente empeño; y es  
 al propio tiempo la Real voluntad que con-  
 siderándose esta medida como regla general,  
 queden autorizados los capitanes generales de  
 esa isla del actual cargo de V. E. y de la de  
 Cuba para hacer en lo sucesivo iguales y aná-  
 logas concesiones á los individuos de las cla-  
 ses de tropa tanto próximos á cumplir y cum-  
 plidos como recientemente licenciados, que  
 reuniendo todas las circunstancias necesarias,  
 aspiren á perpetuarse ó reengancharse con  
 arreglo al citado Real decreto de 2 de julio de  
 1851, si se comprometen á continuar sirvien-  
 do precisamente en el ejército de las Antillas:  
 de cuyas concesiones se ha de dar circuns-  
 tanciado conocimiento á este ministerio en fin  
 de cada año, sin perjuicio de formalizar en la  
 propia época las relaciones correspondien-  
 tes á los premios pecuniarios dandoles el giro  
 que se previno por Real orden de 28 de  
 diciembre de 1853, respecto de las relativas  
 á los premios con que pasan á servir á esos do-  
 minios los reenganchados en la península. toda  
 vez que el gasto ha de sufragarse por el fon-  
 do general de redenciones.—De Real orden  
 comunicada por dicho Sr. ministro lo tras-  
 lado á V. E. para su conocimiento y efectos  
 consiguientes.»  
 Lo que de orden de S. E. se hace saber en  
 la general de este dia, para conocimiento de  
 las clases á quienes comprende la preinserta  
 Real resolucion.—El brigadier gefe de E. M.  
 —Juan Diaz de Morales.



ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Domingo de Miguel. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 28 del actual se despachará correo para Iviza, Barcelona y Mahon a la una de la tarde. Y se advierte que hallándose ya reparado el vapor correo el Mahones comenzará a funcionar en su linea de Mahon a Barcelona y viceversa tocando en Alcudia desde el juéves 29 del corriente en que traerá correspondencia de Barcelona. Palma 26 de mayo de 1856.—Juan Bautista Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN.

El repartimiento de la cantidad que este pueblo debe satisfacer en el segundo semestre del presente año por el cupo de la contribucion territorial con la adición y recargos que determinan la ley de 16 de abril último y Real instruccion de la misma fecha; estará espuesto al público en el frontis de esta casa capitular desde el dia 27 al 31 del mes actual ambos inclusive a los efectos de reclamacion: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. San Juan 26 de mayo de 1856.—Juan Bauzá alcalde.—P. A. del A.—Miguel Juan Nicolau, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESCORCA.

El reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos correspondientes al segundo semestre del presente año, se hallará de manifiesto en la secretaria de esta municipalidad desde el 24 al 27 del que rige ambos inclusive, durante cuyo plazo se oirán la reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados. Escorca 20 de mayo de 1856.—Martin Mir, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Cánaves, Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLLENSA.

El repartimiento de la contribucion territorial con la adición y recargos, que se ha de exigir en el segundo semestre de este año, conforme a lo mandado en la ley de presupuestos de 16 del anterior, estará espuesto al público de esta villa desde el amanecer del dia de mañana hasta el anochecer del 29 de este mes a los efectos de reclamacion: pues pasado dicho término ninguna se oirá, y el contribuyente tendrá que estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Pollensa 25 de mayo de 1856.—Juan Cerdá, alcalde 2.º

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

De Bujia en 2 dias laud San José, p. Abraham.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 26.

Para Trieste polacra Soledad, capitán Estades. Para Alicante laud Magdalena, patron Oliver, con un pasagero. Para Barcelona laud Juanito, patron Petro, con un pasagero.

AVISOS.

INTERESANTE.—MONTAÑES, SASTRE, tiene el gusto de participar a sus señores parroquianos que el juéves próximo llegará de Barcelona con las modas mas elegantes, tanto de Paris como de Londres.

EL LAUD SAN JOSE, SU PATRON Francisco Mateu, saldrá para Valencia el 30 del corriente; admite cargo y pasageros. Darán razon en la Rambla vieja, número 15.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Bajo la vigilancia del Gobierno de S. M.: autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851: espedida a consulta del Consejo Real.

El capital suscrito asciende a mas de CINCUENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando considerablemente cada dia. Este resultado es tanto mas satisfactorio, cuanto que su mayor parte ha sido conseguido en menos de tres años; pues la Compañia, autorizada a fines de 1851, ha necesitado organizar e instruir las Subdirecciones y Agenciones provinciales en todo el reino, para lo cual ha invertido bastante tiempo.

Tiene por objeto El Porvenir de las Familias proporcionar, mediante cortos sacrificios, o reducidas economías, capitales para atender a todas las necesidades de la vida. La educacion, la redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion o carrera; dotes, rentas, pensiones.

Comprende todas las suscripciones que tiene por objeto el aumento, en caso de supervivencia, del capital a una época determinada.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo.

El importe de las imposiciones es a voluntad del suscriptor.

Se verifican los pagos, sea por una sola entrega, o por entregas anuales, iguales entre sí. El suscriptor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPEÑO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años a lo menos, y de veinticinco años a lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado a su término recibe el suscriptor en la época del reparto:

- 1.º Su imposicion primitiva.
2.º Los intereses compuestos que por semestres habrá producido la imposicion.
3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.
4.º Otra parte proporcional de los réditos de estas imposiciones.
5.º En fin, otra parte proporcional del producto de la caducidad de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

ADVERTENCIA. El Porvenir, teniendo en cuenta la mortalidad calculada en Europa, y especialmente en el Mediodia: las sumas producidas por los intereses compuestos; los resultados sorprendentes obtenidos en compañías inglesas y francesas, y admitiendo como posibles los beneficios considerables ofrecidos como positivos en sus tablas por una compañía que no cuenta ni puede contar con mas elementos de beneficios que las demas, y es de la misma naturaleza que El Porvenir, apoyado éste en su sistema propio de liquidacion, y del que resultan dos órdenes de beneficios de mortalidad, puede presentar a sus suscritores mayor progresion de beneficios, como se espresa en la tabla que a continuacion se inserta.

Se suponen imposiciones de 1,000 reales anuales en cabeza de personas desde el nacimiento a 80 años en adelante, por 5, 10, 15, 20 ó 25. Se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

Table with 6 columns: Clase, Del nacimiento a, and values for 5, 10, 15, 20, 25 años.

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscriptor tiene la facultad de cesar en su empeño al fin de cada periodo quincenal, aun cuando su compromiso estuviese suscrito por varios periodos.

AVISO IMPORTANTISIMO.

Si El Porvenir ofrece en sus tablas de produccion mas que otras compañías, lo hace apoyado en su interes propio de liquidacion, del cual resultan dos órdenes de beneficios de mortalidad. Es un error pretender, que cuanto mayor es el capital social y el número de suscritores, mayores deben ser los beneficios de los asociados; pues cualquiera comprenderá facilmente que la misma cantidad percibirá una asociacion de cien que una de mil suponiendo iguales imposiciones, porque la mortalidad guarda en ambas la proporcion natural. Si las imposiciones fueren desiguales podrán resaltar mayores beneficios a una edad, en el caso de que mueran los de mayor imposicion que los de menor, y como esto es cuestion de suerte, esta suerte tambien entra en la misma proporcion antes establecida.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia, a cargo de don Antonio Martinez Felices, se halla establecida en el Borne, número 29.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardin de can Brondo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende a precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para sumados tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 a 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 a 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega a mas de 15 por 100.

LA CASA DE HUESPEDES DE LA CALLE ANCHA, núm. 27, en Barcelona, se trasladará el 1.º de junio próximo a la Rambla de San José, núm. 2, lado de las flores.

EN LA TIENDA NUMERO 54, SITA EN la plaza de Cort, se acaba de recibir una partida de cera vegetal, la cual es muy fina y blanca y da una hermosa luz. Se vende a 13 sueldos libra.

IMPORTANTE.

MR. DESCOLE dentista de Paris, deseando que todas las clases de la sociedad puedan aprovecharse de su ingenioso sistema para la colocacion de dientes artificiales, acaba de hallar el medio de ofrecerlas al precio de 24 reales cada una, sin que tal baratura perjudique su solidez ni duracion, ni las altere en lo mas mínimo. por

cuyas razones las garantiza siempre durante 15 años.

MR. DESCOLE continúa asimismo procediendo en la colocacion de dientes por su primitivo sistema, para las clases mas acomodadas.

Vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE A LAS nueve de la noche en la plaza de Cort se subastará y rematará, si la postura acomoda, una casa urbana, sita en la villa de Buñola.



EL OMNIBUS correo de Palma a Inca y viceversa saldrá desde 1.º de junio próximo de dicha villa a las cuatro de la tarde los mártres, juéves y sábados, y de Palma a las tres los lúnes, miércoles y viérnes.

Los domingos a las once de la mañana saldrá un carruaje para Alcudia con la correspondencia pública, y los mártres saldrá otro con direccion a Inca a las siete de la misma. Dichos dos carruajes admitirán pasageros, cuyos asientos, lo mismo que los del Omnibus, se despachan en la libreria de Gelabert. plaza de Cort.

DOÑA RITA RIVER DE SELLERAS, HA FALLECIDO.

Su hijo don Juan, suplica a todos sus amigos y demas personas de su confianza a quienes por olvido involuntario ha dejado de avisarles se sirvan concurrir a las exequias que en sufragio del alma de la difunta deberán celebrarse en la iglesia de religiosas de Santa Teresa el dia 31 del corriente mes a las diez de la mañana, en lo que recibirá particular favor.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

Desde hoy queda abierta la suscripcion a EL EXCOMULGADO

LA VICTIMA DE LOS FRAILES

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR MR. HONORATO BALZAC TRADUCIDA POR B. ARAQUE. A UN REAL LA ENTREGA.

PROSPECTO.

Entre las obras que ha creado la elegante pluma de Balzac, descuella en primer término la que con el título de El Excomulgado o la victima de unos frailes acaba de publicarse en Paris con una aceptacion extraordinaria.

El asunto es original y vivamente interesante; Balzac es aquí un hombre nuevo, y los aplausos con que es recibida su produccion, revelan que todo cuanto ha producido esa fecunda fantasia, es pálido al lado de aquella.

No es para un prospecto descender a pormenores que robarian el interes de la sorpresa y la novedad. Pero tampoco se opone esto a que consignemos, que por mucho que se exija en punto a descripcion de escenas interesantísimas, de costumbres gráficas, de caracteres sorprendentes y verídicos, de trama dramática y de electo artístico, siempre encontrará el lector algo de sobra en las preciosas páginas que vamos a dar a luz.

La comunidad de Marmontiers que lanza el rayo de la excomunion al conde de la Roche-Corbon, protagonista de este drama, está retratada tan a lo vivo, que uno se cree trasladado al siglo XV, época de ignorancia y fanatismo, en la que los monges, dueños del territorio en que se instalaban, sabian explotar el estado supersticioso de los ánimos con la astucia diabólica y jesuitica habilidad que les ha valido en todos los tiempos el cetro de la tierra, tan ageno de Jesucristo que le queria en el cielo.

Desgarra el alma el espectáculo del excomulgado, que en virtud del anatema, se ve solo, rechazado hasta de sus propios deudos, como un objeto de horror, y el ánimo mas religioso siente, al leer esas páginas, el bien inmenso de los progresos humanos, que nos han librado del abuso escandaloso que se ha hecho en otros tiempos de esa arma terrible del Vaticano.

Deseosos de corresponder a la acogida que en nuestros suscritores encuentran siempre nuestras obras, no perdonaremos gasto ni fatiga para que las producciones que salgan de nuestras prensas sean lo mejor que se haga en el país; hemos formado el propósito de presentar el Excomulgado en unas formas tal vez no vistas hasta aqui en España, procurando inflamar con nuestro ejemplo la imaginacion de los artistas que nos ayudan, con el objeto de que la parte de ilustracion esté al nivel de la escrita y de la impresa.

No tenemos otro afán que complacer al público, cumplir cada vez con mas ahinco y fidelidad lo que le prometemos, para probarle con hechos, cuán agradecidos nos tiene su constancia en favorecer nuestros esfuerzos con el fin de elevar la literatura y artes españolas al alto nivel que les compete

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un solo tomo de 20 a 25 entregas, de 16 páginas cada una, en cuarto prolongado papel superior con su cubierta, al mismo precio UN REAL la entrega, tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.

Cada cuatro entregas se regalará un preciosa lámina suelta. La ejecucion de los trabajos está encomendada a los mejores artistas de Madrid.

Se repartirán dos entregas semanales, sin interrupcion de ninguna especie. Todo el original y los grabados están en nuestro poder, y las entregas que pasen de 25 se darán gratis a los suscritores.

La preciosa cubierta que lleva la primera entrega, y que está de manifiesto en la libreria de Gelabert se deberá conservar para encuadernar el tomo.

Terminada la publicacion se aumentará el precio.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.